

Tras las presiones de CSIF, el Ministerio de Justicia remite una propuesta de acuerdo para impulsar la reforma del Registro Civil y convoca Mesa de Negociación para el próximo 21 de junio

CSIF realizará alegaciones a este documento teniendo en cuenta que no se trata de un documento que cierre la negociación sobre el modelo de Registro civil sino de un punto de partida



El Ministerio de Justicia mantiene el modelo de un Registro civil único, electrónico y gratuito dentro de la Administración de Justicia, manteniendo la actual estructura territorial de este servicio público y las funciones registrales de los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz siendo gestionado, íntegramente, por funcionarios de Justicia con los Letrados como encargados y todos ellos en situación de servicio activo.

Desde que el Ministro anunció su propuesta en el mes de marzo, **CSIF** en solitario y también en acciones conjuntas con otras organizaciones, ha insistido en la necesidad de plasmar la misma por escrito.

Ante los últimos acontecimientos en el Senado con la propuesta consensuada de una nueva prórroga de la “vacatio legis” y la postura poco clara de algunos grupos parlamentarios, **CSIF** se ha dirigido nuevamente en varias ocasiones al Ministerio para solicitar la convocatoria de una mesa de negociación que permita sacar una iniciativa parlamentaria de modificación radical de la ley que confirmara el compromiso del Ministro y sobre la que todos los grupos parlamentarios se retrataran. **CSIF** incluso ha solicitado la derogación de la Ley 20/2011 para evitar presiones y prisas en la negociación del modelo.

CSIF realizará alegaciones a este documento teniendo en cuenta que no se trata de un documento que cierre la negociación sobre el modelo de Registro civil, sino de un punto de partida de una negociación que no puede demorarse más si se sigue con el plan de que la ley entre en vigor el 1 de julio de 2018.

Para **CSIF** es necesario:

1. Que se reconozca al Registro civil como el órgano especializado en materia de estado civil lo que permite garantizar sus competencias y su futuro.
2. Que se reconozca el potencial de los funcionarios del Registro civil demostrado por la actividad diaria de los Registros civiles, especialmente, la de los Gestores como encargados por delegación tanto en los Registros principales como en los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de los Juzgados de Paz.
3. Que se cuente con los funcionarios de Justicia en el diseño e implantación del nuevo modelo y de la plataforma tecnológica cuya licitación salió hace escasos días publicada en el BOE.